

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2018/2331** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3-2018, en el Presupuesto del Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén por crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.*

#### **Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén y del Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén.

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2018 por Crédito Extraordinario, en el Presupuesto del Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén en el ejercicio 2018, y que se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS:

A) ESTADO DE GASTOS. Aumentos.

CAPÍTULO 1. Gastos de Personal: 6.537,56.

CAPITULO 3. Gastos Financieros: 800,00.

B) ESTADO DE INGRESOS. Remanente Tesorería gastos generales

CAPÍTULO 8. Activos Financieros: 7.337,56.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bailén, a 28 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.